

Alcance

Cognizant está sujeta a distintas leyes anticorrupción, que incluyen la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., Ley de Soborno del Reino Unido, Ley de Prevención de la Corrupción de la India y otras leyes que se aplican en los distintos países donde hacemos negocios. Cumplimos con todas las leyes anticorrupción aplicables y tenemos tolerancia cero al soborno o cualquier otra actividad que viole estas leyes. Se espera que todos los empleados de Cognizant cumplan con esta Política y sus procedimientos de implementación, los cuales están diseñados para promover el cumplimiento de estas leyes en todas nuestras operaciones. Esto incluye a todos los directores, ejecutivos y empleados de entidades, subsidiarias y empresas conjuntas de Cognizant sobre las cuales Cognizant tiene control operativo (colectivamente “Asociados”).

Principios rectores

Cognizant se compromete a realizar negocios con ética. Nuestra regla es simple: tenemos una tolerancia cero hacia el soborno y la corrupción y no ofrecemos ni damos ni recibimos sobornos, y nunca le pedimos ni autorizamos a un tercero a hacerlo en nuestro nombre. Este compromiso es un elemento central de nuestro Código de Ética y es una parte de cómo hacemos lo correcto de la manera apropiada. Con el fin de apoyar este compromiso y para proteger la reputación de Cognizant y asegurar nuestro éxito continuo, cada Asociado debe comprender y cumplir con los siguientes principios rectores:

- **Nada de sobornos.** No autorizar, ofrecer, prometer ni proporcionar nada de valor, a nadie, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, para influir en el destinatario, por ejemplo, para obtener o retener negocios, o asegurar una ventaja indebida, por ejemplo, para obtener un trato ventajoso en materia de impuestos, aduanas o inmigración que de otro modo no estaría disponible para la empresa, en relación con los negocios de Cognizant. Los pagos de facilitación — pagos pequeños en efectivo no oficiales a un Funcionario del Gobierno de bajo nivel con el fin de acelerar las acciones administrativas de rutina— también están prohibidos. Además, no solicite ni acepte sobornos, comisiones ilegales u otros beneficios indebidos.
- **Ofrecer obsequios y entretenimiento con precaución.** Ofrecemos y recibimos regalos y entretenimiento solo cuando sea apropiado. Tenga presente los riesgos únicos que se aplican a ciertos obsequios o entretenimientos, (lo que incluye comidas, alojamiento o viajes), en especial si está involucrado un Funcionario del Gobierno. Los regalos y el entretenimiento

Definiciones

- “Cualquier cosa de valor” significa objetos de valor, que incluyen, entre otros, dinero en efectivo, equivalentes de dinero en efectivo, como tarjetas de regalo y cupones, regalos, mercancía, hospitalidad, comidas, bienes, servicios, boletos para eventos, entretenimiento, boletos de avión, transporte terrestre, alojamiento, gastos de capacitación, boletos para conferencias, visitas turísticas, favores, oportunidades de empleo u pasantías, donaciones, descuentos, préstamos o promesas de empleo en el futuro.
- Funcionario del Gobierno incluye a cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre del:
 - Gobierno;
 - Departamento, agencia u organismo (*cualquier entidad que se determine que está parcial o totalmente controlada por el gobierno/estado con respecto a la propiedad, el control, el estado y la función de una entidad*) de dicho gobierno; y
 - Organizaciones públicas internacionales.

pueden crear un conflicto de intereses y nunca deben proporcionarse para influir en una decisión comercial u obtener una ventaja injusta. Antes de ofrecer o aceptar un regalo o entretenimiento de cualquier persona ajena a Cognizant, consulte el Procedimiento para regalos y entretenimiento para conocer los requisitos o restricciones de aprobación previa que puedan aplicarse.

- **Contribuciones benéficas o patrocinios.** Las contribuciones benéficas y los patrocinios pueden crear un conflicto de intereses o utilizarse para influir indebidamente en una persona que toma decisiones u obtener una ventaja indebida en relación con el negocio de Cognizant. Antes de comprometerse con cualquier contribución benéfica o patrocinio, siga el proceso de solicitud de contribución benéfica según lo requerido por la Política global de donaciones benéficas para garantizar que su donación propuesta reciba la consideración y las aprobaciones correctas.
- **Contribuciones políticas.** Nunca está permitido proporcionar una contribución política para influir indebidamente en un Funcionario del Gobierno, o a cambio de cualquier favor o beneficio indebido. Consulte la Política de cumplimiento de los Estados Unidos de actividades políticas y regalos a funcionarios del gobierno para obtener orientación adicional.
- **Ninguna contratación preferencial.** No ofrezca, prometa ni proporcione empleo, pasantías o experiencia laboral a familiares de un cliente o Funcionario del Gobierno, o a personas que hayan sido derivadas por un cliente o Funcionario de Gobierno, con el fin de obtener una ventaja comercial u otro trato preferencial. Siga los procesos establecidos por el Grupo de adquisición de talento para abordar cualquier conflicto de intereses y evitar la contratación preferencial.
- **Ninguna conducta indebida de terceros.** Los terceros pueden presentar un riesgo para Cognizant desde una perspectiva de corrupción. Para asegurarnos de que solo trabajemos con personas o empresas de buena reputación, realizamos la diligencia debida antes de contratar a terceros. Siga el Proceso de incorporación de proveedores de Cognizant y, cuando se identifique que el tercero requiere un mayor nivel de diligencia debida anticorrupción, el Procedimiento para el cumplimiento de anticorrupción para la selección y retención de terceros, antes de contratar a un tercero y en la gestión de la relación continua.
- **Mantener los libros y registros con precisión.** Es importante que Cognizant mantenga libros y registros que respalden de manera transparente y precisa todas las transacciones con el nivel de detalle adecuado para permitir que el revisor comprenda completamente la naturaleza de la transacción y los servicios/productos o destinatarios involucrados. En consecuencia, los Asociados deben enviar registros de horarios, informes de viajes y gastos, estados financieros, facturación de clientes y cualquier otro registro exactos y completos, así como verificar el contenido de cualquier factura de terceros, de manera oportuna.
- **Mitigar los riesgos de corrupción en la actividad de fusiones, adquisiciones y empresas conjuntas.** Las empresas conjuntas y las fusiones y adquisiciones son transacciones significativas

Políticas y procesos relacionados

- Código de Ética
- Línea de ayuda de ética y cumplimiento de Cognizant
- Procedimientos para el cumplimiento de anticorrupción para la selección y retención de terceros
- Política global de donaciones benéficas
- Procedimiento para regalos y entretenimiento
- Política de Conflictos de Intereses
- Grupo de adquisición de talento
- Política de viajes y gastos
- Política de cumplimiento de los Estados Unidos de actividades políticas y regalos a funcionario del gobierno
- Política de denuncia de irregularidades y de no represalias

que pueden generar riesgo de corrupción y una posible responsabilidad civil. Debemos asegurarnos de que se lleve a cabo el nivel adecuado de diligencia debida anticorrupción antes de formar parte de una empresa conjunta o en relación con una fusión o adquisición, o si las circunstancias lo requieren, inmediatamente después. Comuníquese con el equipo Legal de fusiones y adquisiciones para obtener ayuda.

Preguntas o denuncias de violaciones

Si tiene preguntas sobre esta Política, diríjalas al equipo de Ética y Cumplimiento o a través de la herramienta de preguntas y respuestas en www.cognizant.com/compliance-helpline. Si se entera de una violación de esta Política, debe hablar y denunciarla. Cognizant no tolera las represalias contra ninguna persona que presente una denuncia de buena fe por una violación o posible violación a la ley, al Código de Ética o a otras políticas de Cognizant. Para informar una posible violación de esta política, visite la línea de ayuda de ética y cumplimiento de Cognizant (un sistema de informes seguro y confidencial) en: www.cognizant.com/compliance-helpline.

Consecuencias disciplinarias

Sujeto a las leyes y reglamentos locales, una violación de esta Política, de sus procedimientos de respaldo o de las leyes anticorrupción aplicables podría dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Historial de la versión

Fecha de revisión	Descripción del cambio
1 de enero de 2011	Publicación inicial de la política
1 de diciembre de 2016	Contenido de política condensado
1 de septiembre de 2019	Actualización completa del contenido de la política. Enlaces críticos incorporados a procedimientos y otros recursos relacionados.
1 de diciembre de 2020	Actualización de la disposición sobre pagos de facilitación
4 de mayo de 2023	Actualización del contenido de la política

Información de control de políticas

Nombre de política: Política Anticorrupción

Departamento: Ética y Cumplimiento

Fecha de revisión: 4 de mayo de 2023

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2011

Propietario de la política: Jemima Coke